



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
JUEVES, 11 DE MARZO DE 2021

**REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SÍMBOLOS  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

## ***Reforma constitucional en materia de símbolos de las entidades federativas***

La presente nota ofrece un resumen del dictamen de la reforma constitucional en materia de símbolos de las entidades federativas que será discutida y votada por el pleno del Senado de la República.

Esta reforma faculta a las legislaturas de las entidades para legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local., para lo cual modifica el artículo 116 constitucional.

En sus consideraciones, las comisiones dictaminadoras coinciden en la importancia de la construcción colectiva de la Historia y de las identidades.

Señalan que, bajo el Pacto Federal Mexicano, las y los ciudadanos de cada una de las entidades federativas que constituyen la Federación tienen, entre otros, el derecho de darse la Constitución y las Leyes que más les convengan, de acuerdo con el principio de libre autodeterminación.

En ese sentido, reconocen que los procesos identitarios son complejos, por lo que deben ser procesados de manera respetuosa y escuchando a todas las personas, en un proceso comunitario y colectivo que permita a todas y a todos apropiarse responsablemente de la identidad histórica de sus comunidades.

Asimismo, sostienen que los símbolos nacionales los hemos construido las y los mexicanos a lo largo de una compleja historia y los asumimos como propios gracias a ese peregrinar histórico compartido.

En sentido, se subraya que la reforma que faculta a los congresos para legislar sobre símbolos locales es respetuosa del sistema federal y del

Municipio Libre, pero al mismo tiempo asume una actitud responsable y abierta.

El dictamen completo aprobado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:  
[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/Dict\\_PC\\_Art\\_116\\_CPEUM\\_Simbolos\\_Entidades.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/Dict_PC_Art_116_CPEUM_Simbolos_Entidades.pdf)

## INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones      Lic. Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones  
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México  
Contacto  
Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado      Twitter: @IBDSenado